

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:04/11/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-199-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet:

AA-50-GYR-050GYR011-I-241-2023

No. de Pedido: D3P0627

Elaboración: 26/10/2023 Impresion 26/10/2023

Proveedor: REMEDIC SA DE CV

Dirección: SAN FELIPE 3767 MITRAS NORTE MONTERREY 64320

No Requisición: PAC

04/11/2023

Fecha de entrega: Partida presupuestal:

0405

21053002

R.F.C. REM -120309-6S7

No. Proveedor:

00121967

Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

E. 0

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Circ. 33

Loc. 80

Cantidad

Unidad

Precio

Importe Total

080 025 0052 00 02

1014

CJA

518.63

525,890.82

AGUJA PARA TOMA Y RECOLECC -ION DE SANGRE PARA LA TOMA -SENCILLA Y/O MULTIPLE, ESTE-RIL, DESECHABLE, DE: 21G X38 MM.

Marca:

Procedencia:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

BD

ESTADOS UNIDOS

Tipo Presen: PZA

Cant Presen: 100

SUB. TOTAL

525,890.82

I. V. A.

84,142.53

TOTAL

610,033.35

(seiscientos diez mil treinta y tres pesos 35/100 M.N.)

Administrador del P

Area Requirente

LAE, HARRY IN ZAR LEYVA

TITULAR DE DE ABAST, Y EQUIPA.

LIC. RICARDO RI ROCHE BAUTISTA

JEFE DE SUMÍNISTROS Y CONTROL D ABASTO

Area Contratante

LIC. CARLOS GEOVAN/MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

LIC JUAN FRANCISCO JEFE DE DEPTO ACO BIENES Y CONT. DE SERV.

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 04/11/2023

Núm, Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-199-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR011-I-241-2023

No. de Pedido: D3P0627

Elaboración: 26/10/2023 Impresion 26/10/2023

Proveedor: REMEDIC SA DE CV

Dirección: SAN FELIPE 3767 MITRAS NORTE MONTERREY 64320

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 04/11/2023

Partida presupuestal:

0405

21053002

R.F.C. REM -120309-687

No. Proveedor:

00121967

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. **01**

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

E. 0

U. 90

P 0

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contralación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incomplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de exitar desebasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 'EL PROVEEDOR' acepta y se compromete a tirmar el presente padido y a surtirio en el plazo, cantidad, tugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contreteción del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modelidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Darachos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declare, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los aupuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrandamientos y Servicios del Sector Pública (LAASSP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pasos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" debará remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solícila se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto da ampaque, tlete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatates o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestat correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de colización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.8 'EL INSTITUTO' cuenta con sulgrización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000386954-2023 DEL 08/09/2023 de Curación.

1.9 Vigencia del Pedido; Del 26 de Octubre Al. 04 de Noviembre del 2023

Administrador del Pedido

LAE, HARRY RIZAR LEYVA

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPA.

Area Regulrente

LIC. RICARDO RI ROCHE BAUTISTA JEFE DE SUMMISTROS Y CONTROL D ABASTO

Area Contratante

LIC. CARLOS GEOVANIMEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSOAUAN SANSORES RIO TOOAD ÉSTATAL YUCATÁN

Página 1

Area Contratante

LIC. JUAN FRANCISCO

JESE DE DEPTO ACCA



Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR011-I-241-2023

No. de Pedido: D3P0627

No. de Evento: AD-199-23

baio el: Fracc V art. 41

Elaboración: 26/10/2023 Impresion 26/10/2023

Proveedor: REMEDIC SA DE CV

Dirección: SAN FELIPE 3767 MITRAS NORTE MONTERREY 64320

No Regulsición: PAC

Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal :

Fecha de entrega: 04/11/2023

21053002

R.F.C. REM -120309-687

No. Proveedor:

00121967

Loc. 80

Fecha Terminación del pedido: 04/11/2023

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Inm. 01

E. 0 T.S. 15

U. 90 P. 0

1.30 'Et. PROVEEDOR' acredite la existencia y personalidad con los datos que registra en el aparlado do Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposiçión en un plazo que no excederá de 03 días hábilea contados a partir de la fecha de su notificación al delectarse defectos de calidad o mai estado en los mismos y/o por no cumplir con las específicaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bianes será solicitade por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departemento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bianes, rechazando equallos que no reúnan las especificaciones requaridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realica el IMSS, el proveedor deberá responder por los victos ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con les licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son neceserias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.5 La gerantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último pérrato de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregarán dentro de los diez dies naturates posteriores, o bien a partir de la fecha de firma del pedido. Dicho plazo considera un máximo de 8 (ocho) días naturates de menera oportuna y 2 (dos) días naturales con serción.
- 2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doca) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienas con una caducidad tnínima hasta de 9 (nueve) meses, stempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se colliguen a canjear los bienes. El Instituto dentro de un plezo de 3 días hábites, siguientes al momento en que se haya percalado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se oblige a responder por su cuenta y nesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservencia o negligencia de su parte, llegue a causar at Instituto y/o a terceros. El Instituto, abto acaptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita et Organismo de Certificación o Leboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Maxicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Reterencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del carrie, correrán por cuente del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

- 3.1 'EL PROVEEDOR' deberá untregar los bienes solicitados, en el plazo méximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podré entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrar en la "Remisión del Pedido", todos los ríatos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma el presenterse a reelizar la entrega de los bienes acompañando los siguientes decumentos en caso de requerires; copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del labricante. Esta acompañando los siguientes decumentos en caso de requerires; copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del labricante. Esta acompañando los siguientes decumentos en caso de requerires; copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del labricante. Esta acompañando los siguientes decumentos en caso de registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del labricante. Esta acompañando los siguientes decumentos en caso de requerires; copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del labricante. Esta acompañando los siguientes decumentos en caso de registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del labricante entregar entrega

Administrador del Partico

HARRY IR ZAR LEYVA

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST, Y EQUIPA.

LIC. RICARDO RI ROCHE BAUTISTA

JEFE DE SUMINISTROS Y CONTROL D ABASTO

Area Requirente

Area Contratante

LIC. CARLOS GEOVANI/MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ÁDMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUANSANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

LIC JUAN FRANCISCO DISI

JEFE DE DEPT ONT. DE SERV

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Dirección: SAN FELIPE 3767 MITRAS NORTE MONTERREY 64320

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: REMEDIC SA DE CV

R.F.C. REM -120309-687

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 04/11/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-199-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR011-I-241-2023

No. de Pedido: D3P0627

Elaboración: 26/10/2023 Impresion 26/10/2023

No Regulsición: PAC

Fecha de entrega: 04/11/2023

Partida presupuestal:

21053002

Clasificación presupuestal:

00121967

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No. Proveedor:

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

U. 90 P. 0

- 3.3 El provendor acapta el presente padido y se compromete e la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el kugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3,2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidedes solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad fallants, aplicandose en consecuencia una sola sanción por concepto de pana convencional, por el máximo de 2 días naturales, sobre las cantidades incumplidas, por lo que no se considera el establecimiente adicional de senciones por concepto de deducciones el pago de los blenes. Lo anterior sin que surte electo legel cualquier inconformidad o adiareción el respecte, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregedo a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
- 3.4 'EL INSTITUTO' aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, sin exceder de 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre si valor da lo incumptido, cuando entregue bierrez después de los 8 (coho) días naturales máximo de manera oportune, será elempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas manores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles; contados a partir de la fecha de su notificación, a entera selisfacción del instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canjo, se cob/ará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir...

- 3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penes Convencionales; así como vigitar el registro o captura y validar en el sistema PREI Mitenium, dentro de los 6 días hábites siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a "El. PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente
- 3.7 En caso que algún proveedor ofertars, presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en la solicitud de colización y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abestecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsablo de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraldos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manuel de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que estableca como función sustantiva *Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando et cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establacido en el numeral 5.3.16 de las Políticas. Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manuel Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

CLÁUSULA 5 DE LA FACTURACION.

5.1 Los Comprobentes Fiscalis Dificales por Internal (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal,

Administrador del Petido

LAE. HARRY TOZAR LEYVA

TITULAR DE LA GOORD. DE ABAST. Y EQUIPA.

Area Requirente

LIC. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA JEFE DE SUMINISTROS Y CONTROL D ABASTO

Area Contratante

LIC. CARLOS GEOVANIMEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO HAN SANSORES RIO TOOAD ÉSTATAL YUCATÁN

Página 3

Area Contrationte

LIC JUAN FRANCISCO

BIDGES Y CONT. DE SERV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 04/11/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-199-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR011-I-241-2023

No. de Pedido: D3P0627

Elaboración: 26/10/2023 Impresion 26/10/2023

No Requisición: PAC

04/11/2023 Fecha de entrega:

Partida presupuestal:

0405

21053002

R.F.C. REM -120309-657

Proveedor: REMEDIC SA DE CV

No. Proveedor:

00121967

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Dirección: SAN FELIPE 3767 MITRAS NORTE MONTERREY 64320

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

Clasificación presupuestai : T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

número de proveedor.

5.2 El pago de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aqual en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, silo en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatén, Tel. 99 99 22 56 58 Ext. 61128, est como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT a IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Son: Trescientos mil pasos 00/100 M.N.)

5.3 En caso de que el monto máximo del padido excada de \$300,000.00 (Trescientos mil pasos 00/100 M.N.), debará entregar junto con su. Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de conter con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Complimiento en meteria de Seguridad Social vigante y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate a su personal, presantará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigante y positiva del particular subcontratado, y al no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar accrito libre bajo protesta da dacir verdad en el que respatde eu dicho o documento emilido por 'EL INSTITUTO' en el que conste que no se puede emitir dicha opinión. CLAUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. 'EL PROVEEDOR' se obliga para con 'EL (NSTITUTO', a responder por los daños y/o perjuicios que la pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de palentes y/u marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propueste bajo proteste de decir verdart, no enconfrarse en ninguno de los supuestos de Intracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiere de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este Instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones nacesarias que garanlicen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Administrador del Pedido

LAE, HAREY MEAR LEYVA

DB ABAST, Y EQUIPA.

Area Requirente

LIC. RICARDO RIROCNE BAUTISTA JEFE DE SUMINISTROS Y CONTROL D ABASTO

Area Contratante

LIC. CARLOS GEOVANIMEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Página 4

Area Contratante LIC JUAN FRANCISCO

KNEROS GARCIA JEFE DE DEPTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:04/11/2023

Núm, Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AD-199-23

baio el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR011-I-241-2023

No. de Pedido: D3P0627

Elaboración: 26/10/2023 Impresion 26/10/2023

Proveedor: REMEDIC SA DE CV

Dirección SAN FELIPE 3767 MITRAS NORTE MONTERREY 64320

No Regulsición: PAC

04/11/2023 Fecha de entrega:

Partida presupuestal: 0405 Clasificación presupuestal:

21053002

R.F.C. REM -120309-687

00121967 No. Proveedor:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

T.S. 15

E. 0

P. 0 U. 90

Inm. 01

OBSERVACIONES -

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

SILVIA JOSEFINA BELTRAN MORENO

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

AÑO MES DIA **FECHA** 2023 26

EL REPRESENTANTE ACREDITÀ PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Notaria no 41, Escritura 2.361

Se eliminó dato consistente en TELEFONO, Por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo antigrior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pe

LAE HARRY TRIZAR LEYVA

TITIMAR DE LA COORD. DE ABAST, Y EQUIPA.

Area Requirente

LIC. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DE SUMINISTROS Y CONTROL D ABASTO

Area Contratante

LIC. CARLOS GEOVANIMEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ÁDMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ÉSTATAL YUCATÁN

Página 1

Area Contratante

LIC JUAN FRANCISCO CIGNEROS GARCIA JEFE DE DEPTO AOQ. BIENES Y CONT. DE SERV.